2024/2479

3.10.2024

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.o 125/2024

de 12 de junio de 2024

por la que se modifica el anexo IX (Servicios financieros) del Acuerdo EEE [2024/2479]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento Delegado (UE) 2024/896 de la Comisión, de 5 de diciembre de 2023, por el que se modifica la Directiva (UE) 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación por las que se adaptan los importes básicos en euros relativos al seguro de responsabilidad civil profesional y a la capacidad financiera de los intermediarios de seguros, reaseguros y seguros complementarios ([1]), debe incorporarse al Acuerdo EEE.

(2) Procede, por tanto, modificar el anexo IX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 13e [Directiva (UE) 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo] del anexo IX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«- **32024 R 0896**: Reglamento Delegado (UE) 2024/896 de la Comisión, de 5 de diciembre de 2023 (DO L, 2024/896, 20.3.2024).».

Artículo 2

El texto del Reglamento Delegado (UE) 2024/896 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 13 de junio de 2024, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

([1]) DO L, 2024/896, 20.3.2024.
(*) Se han indicado preceptos constitucionales.

Hecho en Bruselas, el 12 de junio de 2024.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Nicolas VON LINGEN